

**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “COMPRA TUS ENTRADAS PARA LA PELÍCULA DR.
STRANGE EN EL MULTIVERSO DE LA LOCURA Y GANA UNA ILUSTRACIÓN EXCLUSIVA”**

El organizador de la presente promoción es Cinesa – Compañía de Iniciativas y Espectáculos, S.A., con NIF número A08109506 y domicilio social en c/Rosselló i Porcel 21, 5ª Planta, 08016 - Barcelona (en adelante, “Cinesa”).

La Promoción consiste en realizar un sorteo entre compradores de entradas de cine para el visionado de la película “Dr. Strange en el Multiverso de la Locura”, distribuida por The Walt Disney Company Iberia, S.L., en los cines Cinesa, de un póster en exclusiva ilustrado por el artista Matt Ferguson, y en el que podrán participar todas las personas físicas que cumplan las condiciones establecidas en estas bases (en adelante, “Promoción”).

1. Condiciones de participación

- Podrán participar en la Promoción todas las personas físicas mayores de 18 años que residan legalmente en España siempre que hayan comprado (online a través de la web de cinesa.es, web.cinesa.es/cines, las apps móviles de Cinesa, la taquilla o los ATMs ubicados en un cine Cinesa) al menos una entrada para la película “Dr. Strange en el Multiverso de la Locura” para cualquiera de los cines Cinesa (excepto Capitol), habiéndose producido la transacción de compra en el período comprendido desde el lanzamiento de la venta anticipada de la película (6 de abril de 2022 a las 17:01) hasta el fin de la promoción (8 de mayo de 2022 a las 23:59).
- Para verificar que la edad del ganador/a cumple con las condiciones descritas, Cinesa podría solicitar una fotocopia del DNI.
- No podrán resultar ganadores/as de la presente Promoción:
 - A. Los empleados (o familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad) de Cinesa.
 - B. Los empleados (o familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad) de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones involucradas en la Promoción.

Cinesa se reserva el derecho de excluir de la Promoción a aquellos participantes que infrinjan estos requisitos o algún otro punto de las bases o que se sospeche que hayan proporcionado datos fraudulentos. A estos efectos, Cinesa podrá solicitar a todas las personas participantes y, en especial, a aquellas que resulten ganadores/as, la información y documentación necesaria para confirmar el cumplimiento de las condiciones. La falta de entrega de la información o documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del/de la participante en la Promoción.

2. Período de la acción

La Promoción se iniciará el 6 de abril de 2022 a las 17:01 y estará vigente hasta 8 de mayo de 2022 a las 23:59 (hora peninsular).

Entre todas las participaciones recibidas, que cumplan con las presentes bases, se llevará a cabo un sorteo (mediante aplicación electrónica de selección aleatoria) el 9 de mayo

de 2022 para seleccionar al ganador/a, con el que posteriormente nos pondremos en contacto.

El ganador/a deberá contestar a Cinesa con la aceptación del Premio y facilitar sus datos antes del día 13 de mayo de 2022 a las 23:59 o, de lo contrario, será sustituido por un suplente.

El nombre del ganador/a se publicará en las redes sociales de Cinesa el día 16 de mayo de 2022, salvo que deba procederse al contacto de los suplentes, en cuyo caso la publicación podría demorarse.

3. Funcionamiento y participación

Para participar en la Promoción, los usuarios que reúnan los requisitos indicados anteriormente deberán realizar las siguientes acciones, dentro del período promocional:

- Realizar una compra (online a través de la web de cinesa.es, web.cinesa.es/cines, las apps móviles de Cinesa, la taquilla o los ATMs ubicados en un cine Cinesa), entre el 6 de abril de 2022 a las 17:01 y el 8 de mayo de 2022 a las 23:59, de al menos una entrada de cine para el visionado de la película “Dr. Strange en el Multiverso de la Locura” en cualquiera de los cines Cinesa (excepto Capitol). Las entradas de cine pueden ser para cualquier sesión, fecha y cine Cinesa (excepto Capitol) de la película “Dr. Strange en el Multiverso de la Locura”.

Serán válidas sólo las entradas compradas desde la web www.cinesa.es, web.cinesa.es/cines, las aplicaciones móviles de Cinesa, en la taquilla o los ATMS ubicados en los cines Cinesa y dentro de las fechas anteriormente indicadas.

Posteriormente, los clientes deberán rellenar un formulario en la web www.cinesa.es/sorteos/drstrange con sus datos básicos de participación y el código de la entrada adquirida.

Entre todas las participaciones recibidas durante el plazo de vigencia de la Promoción que cumplan con las presentes bases, se realizará un sorteo mediante un sistema aleatorio que seleccionará 1 ganador/a y 2 suplentes.

Tras la selección, Cinesa se pondrá en contacto con el ganador/a por correo electrónico para solicitarle una fotografía o un comprobante de la adquisición de la entrada que deberá coincidir con el código que introdujo en el formulario.

Asimismo, el ganador/a deberá facilitar a Cinesa, en el mismo correo electrónico, aquellos datos que sean imprescindibles para la entrega del Premio. Se podrá solicitar al usuario su cine Cinesa más cercano para la entrega del Premio.

La participación se limita a un máximo de 1 formulario por participante. Se concede una oportunidad de participar por cada entrada adquirida, si bien deberán registrarse a nombre de participantes diferentes, dada la condición anterior.

El código a introducir en el formulario online será el código AUDIT de la entrada (para las compras efectuadas en ATM y taquilla del cine), mientras que, en el caso de las entradas online, como un mismo código AUDIT agrupa diferentes entradas, tendrá que repetir el formulario introduciendo dicho código tantas veces como entradas haya adquirido (si bien indicando nombres de participantes diferentes, según lo dispuesto anteriormente en este mismo punto).

4. Descripción del Premio

El Premio, individual e indivisible, será sorteado entre todas las personas participantes que cumplan con las condiciones anteriormente citadas.

Dicho Premio consiste en:

- Póster en exclusiva ilustrado por el artista Matt Ferguson, edición limitada especial para Marvel Studios Dr. Strange en el Multiverso de la Locura.
 - o El póster, enmarcado, pertenece a una edición limitada compuesta únicamente por 10 copias, cada una numerada y firmada por el propio autor.
 - o El tamaño de la pieza es de 686x1016mm sin el marco.

En adelante, el "Premio".

Términos y Condiciones sobre el Premio (póster exclusivo cedido por The Walt Disney Company Iberia, S.L.)

- El promotor del Premio, en este caso Cinesa, se dirigirá al proveedor del Premio, Element London Ltd., para gestionar su entrega al ganador/a.
- El Premio no se puede canjear por dinero, transferir o devolver.
- El envío del Premio se realizará únicamente a direcciones situadas en España. El proveedor del Premio, Element London Ltd., se compromete a intentar entregar el Premio dentro de los 28 días posteriores a la confirmación de la dirección de entrega. Sin embargo, pueden surgir retrasos imprevistos debido a las posibles demoras en los plazos de entrega por parte del servicio de mensajería.
- Para recibir el Premio es posible que sean necesarios DNI y firma de la persona que lo recoge. Además, la persona receptora será la responsable de asegurarse de que el Premio es entregado correctamente y sin daños.
- Es responsabilidad del ganador/a - o tutor/a legal del ganador/a informar correctamente sobre los datos necesarios para la entrega del premio, que será enviado a una única dirección.

- El ganador/a o tutor/a legal del ganador/a es responsable de asegurarse de que el albarán de entrega es verificado al recibir el Premio.
- Cualquier información personal que sea proporcionada por parte del ganador/a o tutor/a legal del ganador/a al proveedor del Premio será tratada de acuerdo con lo dispuesto en su Política de Privacidad, a la que se puede acceder en: <https://element-london.com/element-london-privacy-policy-travel-english/>.
- Nada relacionado con este Premio autoriza a ninguna persona a utilizar el nombre, marca, propiedad intelectual, personajes o reputación de Walt Disney Company's o sus compañías afiliadas (colectivamente, "Disney") de ningún modo. Un acuerdo promocional válido con Disney es una condición previa para el uso de este Premio en asociación bajo el nombre de Disney o su propiedad intelectual.
- The Walt Disney Company y cada una de sus respectivas matrices, afiliadas y subsidiarias no son responsables de la promoción, administración o ejecución del Premio, sorteo o concurso.

A todo posible ganador/a se le puede pedir que firme la aceptación del Premio y rellene un formulario para poder ganar y disfrutar del Premio.

El Premio tiene un valor aproximado de dos mil trescientos sesenta y cuatro euros (2.364,00 Eur).

- El Premio **NO incluye**;
 - Cualquier otro coste no descrito como incluido en estas condiciones;
 - Envío del Premio fuera de España
- Se le podrá pedir al ganador/a del Premio que participe en publicidad razonable y posterior al concurso para The Walt Disney Company o Cinesa y podrá ser filmado, fotografiado o registrado de otro modo por The Walt Disney Company, Cinesa u otros terceros para publicidad relacionada con este concurso y él/ella consiente para que se use sus datos personales con este propósito.
- Al ganador/a del Premio se le puede pedir que firme un formulario de aceptación de Premio antes de la entrega del mismo.
- No existe alternativa monetaria al Premio, no puede ser transferido, negociado o devuelto. El Premio no puede venderse, ofrecerse o ser motivo de cualquier otro concurso o promoción por parte del ganador/a del mismo.
- Los detalles del Premio son correctos en el momento de elaboración de estas bases. Pueden darse circunstancias que hagan que la promoción o la concesión del Premio sea imposible por situaciones o razones más allá del control de The Walt Disney Company o Cinesa. En dicha posible situación, The Walt Disney Company puede, a su total criterio, variar o modificar el Premio o proporcionar una alternativa razonable. El ganador/a no podrá solicitar responsabilidad de The Walt Disney Company, Cinesa o cualquiera de las partes como consecuencia de ello.

- Los datos de carácter personal del ganador/a serán compartidos con The Walt Disney Company para el propósito de administrar la Promoción. The Walt Disney Company y Cinesa pueden compartir los datos de carácter personal del ganador con terceros que intervengan en la concesión del Premio como, por ejemplo, proveedores con la única y exclusiva finalidad de su gestión.

El Premio es personal e intransferible, y solo incluye lo expresamente indicado. El Premio no será en ningún caso objeto de cambio, alteración o reembolso a petición del ganador/a. Asimismo, el ganador/a tendrá derecho exclusivamente al disfrute del Premio obtenido como tal, sin que se pueda en ningún caso solicitar contraprestación económica alguna en caso de renuncia. El Premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico. El Premio se entregará una vez el ganador/a acepte el Premio y envíe sus datos personales. Podrían entregarse en el cine Cinesa preferido por el ganador/a.

Cinesa no será responsable en modo alguno por la posible pérdida o deterioro del Premio por parte del servicio de mensajería ni del mal funcionamiento de éste.

El Premio podrá estar sujeto, para su perceptor persona física, al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en concepto de ganancia patrimonial, a integrar en la base imponible general de dicho Impuesto según lo previsto en el artículo 48 de la Ley 35/2006 reguladora del mismo. El Participante conoce y acepta que los Premios en metálico o en especie podrán contar con la retención fiscal al tipo vigente, si cabe, según lo dispuesto en la Ley del I.R.P.F. y en los reglamentos que la desarrollan, y que tales retenciones deberán ser abonadas por él. Así pues, el pago del IRPF correrá por cuenta del ganador/a.

El disfrute del Premio es a cuenta y riesgo del agraciado, sin que Cinesa o el resto de las empresas participantes en la Promoción, tengan responsabilidad alguna sobre ese uso, si bien Cinesa y dichas empresas participantes se reservan las acciones para salvaguardar su buena imagen en el mercado.

Ni Cinesa ni el resto de las empresas participantes en la Promoción serán en ningún modo responsables de los incumplimientos o infracciones de ningún tipo relacionados con esta Promoción, eximiéndose de cualquier tipo de responsabilidad por las posibles pérdidas sufridas por los participantes en relación con el Premio y demás aspectos de este sorteo.

Cinesa quedará eximida de toda obligación o compensación a los participantes si por causa de fuerza mayor, por imperativo legal, o por cualquier otra causa no imputable a Cinesa, la Promoción fuera suspendida o anulada, total, o bien, parcialmente. En todo caso, cualquier suspensión o anulación sería debidamente comunicada al ganador/a del Premio afectado por dicha suspensión o anulación.

5. Protección de datos personales

En cumplimiento de lo establecido en la legislación relativa a la protección de datos española y europea, y en particular el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), Cinesa-

Compañía de Iniciativas y Espectáculos S.A., con NIF A-08109506 y domicilio en calle Rosselló i Porcel 21, 5a planta de Barcelona, informa a los participantes que es la responsable del tratamiento de los datos de carácter personal de los participantes en la Promoción.

Los datos de los participantes se utilizarán para realizar el sorteo y los del ganador/a para entregar y preparar el Premio. La base de legitimación para dicho tratamiento es el consentimiento.

Cinesa conservará los datos recabados para dicha finalidad hasta la fecha de entrega del Premio a los ganadores/as y para el cumplimiento de cualquier obligación legal que se derive de ella.

Sus datos no serán cedidos a terceros, excepto a The Walt Disney Company o alguno de los proveedores que intervengan en la concesión del Premio o en la operativa de la Promoción. Y excepto en aquellos casos en los que dicha cesión se establezca o sea exigida en la legislación aplicable.

La persona titular de los datos podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad ante Cinesa-Compañía de Iniciativas y Espectáculos S.A. a la siguiente dirección postal: calle Rosselló i Porcel, número 21, 5a planta. 08016, Barcelona, indicando en el sobre "Ref. Protección de Datos" debiendo cumplir su solicitud con los requisitos exigidos por la normativa de protección de datos.

Para su mayor comodidad Cinesa le ofrece la posibilidad de ejercer estos derechos en la dirección de correo electrónico lopd@cinesa.es, indicando en el asunto "Derechos ARCOLP".

Asimismo, podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de datos mediante la dirección dpo@cinesa.es. En cualquier caso, le informamos que puede dirigirse a la autoridad competente en materia de protección de datos (Agencia Española de Protección de Datos), cuando considere que sus derechos hayan podido ser vulnerados.

6. Condiciones generales

Las participantes que incumplan las bases establecidas serán descalificados. Asimismo, Cinesa se reserva el derecho de descalificar las participaciones que considere inoportunas bajo su propio criterio.

Las personas participantes en la Promoción autorizan de forma expresa a Cinesa a reproducir y utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la presente Promoción, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno a excepción de la entrega del Premio ganado. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de conducir, etc.).

7. Modificaciones

CINESA se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. Dichos cambios serán comunicados a los participantes, a través de los mismos medios utilizados para dar a conocer la Promoción.

8. Responsabilidades

Cinesa se reserva el derecho de anular cualquier participación de cualquier persona participante si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o del sorteo.

Cinesa se reserva el derecho de rechazar o excluir de la participación en el sorteo y, en general, de la Promoción, a cualquier persona participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación o incumpla las normas o finalidad del sorteo.

Además, Cinesa excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada a través del portal.

Igualmente, Cinesa excluye toda responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran surgir del uso indebido, manipulación o mutilación que usuarios o terceros no autorizados pudieran realizar del contenido general de la presente página, así como de la vulneración de los derechos de propiedad intelectual que pudiera producirse por el incumplimiento de las exigencias establecidas en esta web.

9. Ley aplicable y jurisdicción

La participación en la Promoción supone la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice Cinesa. En caso de divergencia entre los participantes en la Promoción y Cinesa respecto de interpretación de las presentes bases, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, sin perjuicio del fuero que pudiera corresponder según la normativa de consumidores.